FORMATO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL O MODIFICACIÓN DE CONTRATO				
CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**				
1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIO DE NECESIDAD				
1.1. FECHA ELABORACIÓN		08	10	2026
1.2. ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACHETA			
1.2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	KATHY VALENTINA ALVAREZ SANABRIA			
1.3. CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS			
1.4. OFICINA SOLICITANTE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS			

CAPÍTULO II
JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA

Que el municipio de Macheta suscribió EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 104 DE 2026 con **CONTECOR S.A.S.** y NIT No. 900.702.893-8; cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS QUE COMUNICAN EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LOTAVITA SECTOR LAS TRUCHERAS, LA VEREDA SANTA LIBRADA SECTOR LA 'Y' Y LA VEREDA CASADILLAS BAJO SECTOR EL CUCHARO TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIOS No. ICCU-560-2025, ICCU-625- 2025 E ICCU-797-2025,** el cual se suscribió el día 06 de marzo de 2026 y con fecha de inicio del día 19 de mayo de 2026.

La presente es con el fin de solicitar la adición en tiempo No. 2 al contrato de la referencia, lo anterior por las siguientes consideraciones, que el contratista mediante Oficio CONTECOR-COP-355-20260924-001 radicado vía correo electrónico el 24 de septiembre de 2026 manifiesta lo siguiente;

*"En calidad de contratista del contrato de obra de la referencia, nos permitimos solicitar formalmente la **Prórroga No. 2**, consistente en **un (1) mes adicional al plazo contractual vigente**, contado a partir de la fecha actual de terminación del contrato, con fundamento en las **condiciones climáticas adversas presentadas durante el mes de agosto y el inicio del mes de septiembre de 2026**, las cuales han afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades previstas en el programa de obra.*

1. Antecedentes y situación presentada
Mediante el oficio CONTECOR-COP-355-20260813-001 del 13 de agosto de 2026, el contratista solicitó la Prórroga No. 1 del contrato, sustentada en las condiciones climáticas desfavorables registradas durante los meses de mayo, junio y julio de 2026, las cuales afectaron la transitabilidad de las vías de acceso, el suministro de materiales y la ejecución de las actividades constructivas de la placa huella. Dicha solicitud constituye antecedente de la presente.

*Con posterioridad a esa solicitud, durante el mes de agosto y el inicio del mes de septiembre de 2026, las condiciones de precipitación en la zona de influencia del proyecto no cedieron. Por el contrario, se mantuvieron de forma persistente, al punto que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) sostuvo durante todo el periodo alertas hidrológicas por probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Garagoa y sus afluentes, entre ellos el **río Machetá**, con nivel de alerta **naranja** de manera continua entre el 18 de agosto y el 4 de septiembre de 2026.*

Esta situación resulta especialmente relevante por las características propias del proyecto, que comprende el mejoramiento de las vías que comunican el casco urbano con la vereda Lotavita sector Las Trucheras, la vereda Santa Librada sector La 'Y' y la vereda Casadillas Bajo sector El Cucharo, en zona rural del municipio de Machetá, donde el acceso a los frentes de obra depende de vías en afirmado y terreno natural, cuyas condiciones de transitabilidad son altamente sensibles a la presencia prolongada de lluvias.

Las precipitaciones del periodo generaron saturación del terreno, escorrentía superficial sobre las vías y las zonas de acopio, y deterioro de la superficie de rodadura de los accesos, lo que se tradujo en restricciones para el ingreso de

materiales, pérdida de parte del material acopiado, necesidad de implementar medidas provisionales para continuar trabajando bajo lluvia y, en general, en una reducción de los rendimientos de obra frente a los previstos en la programación.

2. Incidencia de las condiciones hidrometeorológicas

La situación descrita encuentra respaldo en la información técnica emitida por el IDEAM, entidad oficial encargada del seguimiento de las condiciones meteorológicas e hidrológicas del territorio nacional, a través de los ***Boletines de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS*** *correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2026.*

En dichos boletines, para el Área Hidrográfica del Orinoco, zona hidrográfica del Meta, el IDEAM reporta de forma reiterada la ***probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Garagoa y sus afluentes, especialmente el río Bata, Machetá y Teatinos****, cuenca a la cual pertenece el área de influencia del proyecto. El comportamiento del nivel de alerta en los boletines consultados es el siguiente:*

Fecha de actualización	Boletín No.	Alerta cuenca río Garagoa (ríos Bata, Machetá y Teatinos)
15 ago 2026	680	Amarilla
18 ago 2026	688	Naranja
20 ago 2026	695	Naranja
23 ago 2026	703	Naranja
25 ago 2026	711	Naranja
28 ago 2026	719	Naranja
04 sep 2026	695	Naranja
07 sep 2026	749	Amarilla
15 sep 2026	772	Amarilla

Tabla elaborada a partir de los Boletines de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

Como se observa, la cuenca del río Garagoa permaneció bajo alerta hidrológica durante la totalidad del periodo analizado, con nivel ***naranja*** *en seis (6) boletines consecutivos (18, 20, 23, 25 y 28 de agosto y 4 de septiembre de 2026). Una alerta hidrológica por probabilidad de crecientes súbitas es indicativa de precipitaciones significativas y acumuladas en la cuenca, con suelos saturados y alta escorrentía, que son precisamente las condiciones que se presentaron en los frentes de obra.*

Adicionalmente, en las cuencas vecinas se registraron eventos que evidencian la severidad de las condiciones regionales: en la cuenca del río Guavio, el boletín del 4 de septiembre de 2026 reporta la creciente súbita del río Murca, que provocó inundaciones y arrastre de material sobre el sector La Moncovita, vía Gachalá – Ubalá (Cundinamarca) el 29 de agosto de 2026, así como descargas controladas del embalse del Guavio; y en las cuencas de los ríos Lengupá y Upía se declararon alertas ***rojas*** *en los boletines del 25 y 28 de agosto de 2026.*

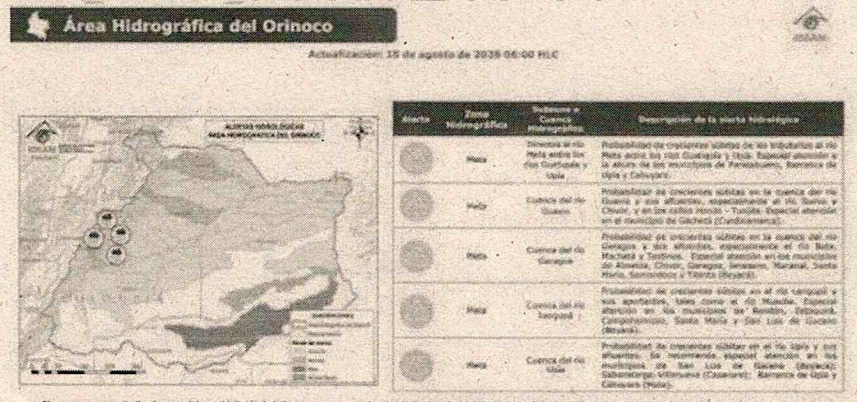


Ilustración 1 Boletín No. 680 del 15 de agosto de 2026 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

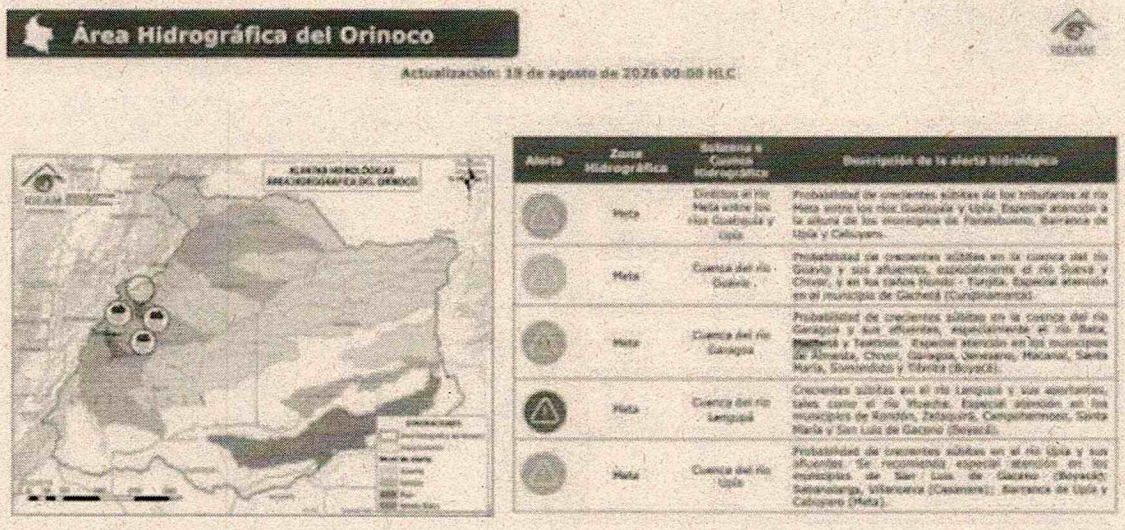


Ilustración 2 Boletín No. 688 del 18 de agosto de 2026 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

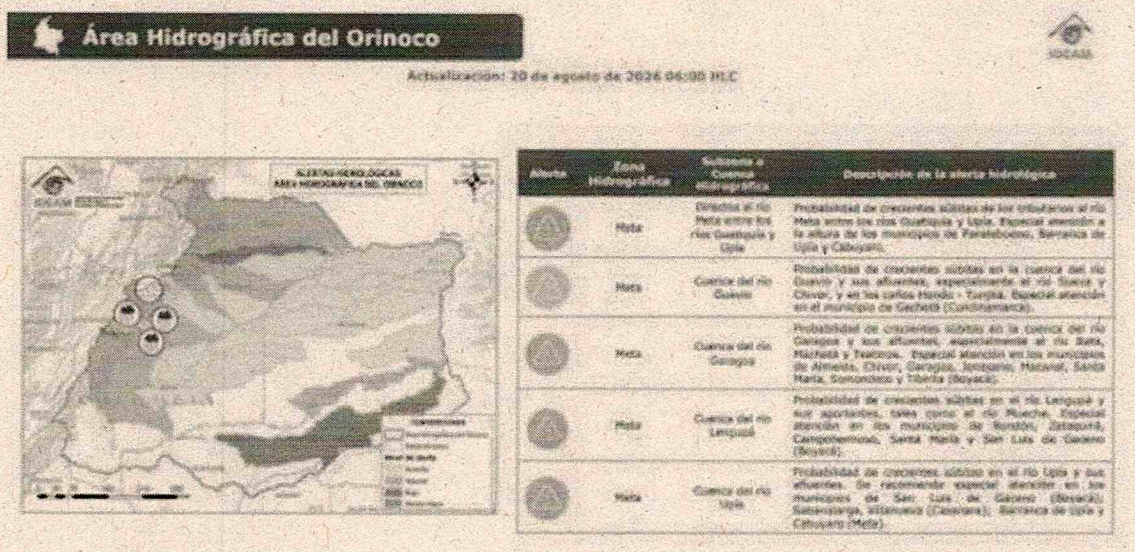
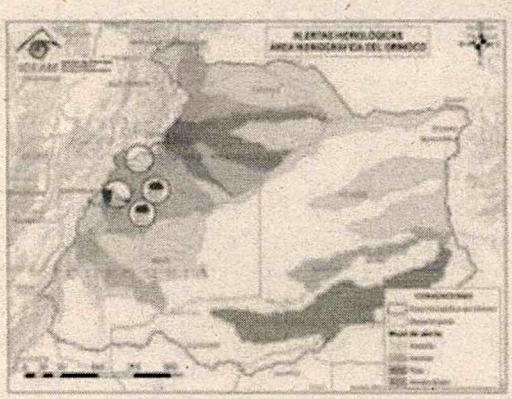


Ilustración 3 Boletín No. 695 del 20 de agosto de 2026 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

Área Hidrográfica del Orinoco

IDEAM

Actualización: 23 de agosto de 2026 00:00 HLC



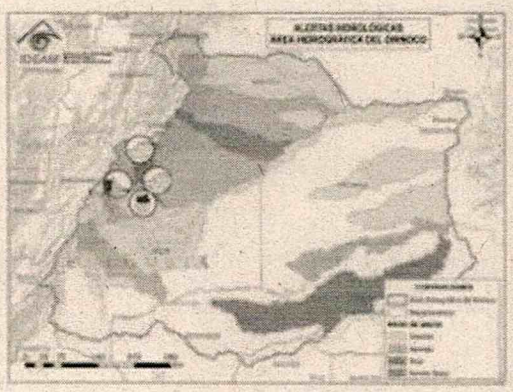
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Meta	Directos al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía	Probabilidad de crecientes súbitas de los tributarios al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía. Especial atención a la altura de los municipios de Paratebueno, Barranca de Upía y Cabuyaro.
	Meta	Cuenca del río Guavio	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guavio y sus afluentes, especialmente el río Sueva y Chivor, y en los caños Hondo - Turpita. Especial atención en el municipio de Gachetá (Cundinamarca). **Nota**: Se reportó descarga controlada desde el embalse Guavio. Emet recomienda a los habitantes ubicados aguas abajo de la central, en las zonas de los ríos Guavio y Upía, en los municipios de Ubalá, Medina, Barranca de Upía, Villanueva y Cabuyaro, mantenerse alertas, evitar el uso de las zonas ribereñas y no permitir el tránsito de personas ni semovientes en estas áreas (23/08/2026).
	Meta	Cuenca del río Garagoa	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Garagoa y sus afluentes, especialmente el río Batá, **Machetá** y Teatinos. Especial atención en los municipios de Almeida, Chivor, Garagoa, Jenesano, Macanal, Santa María, Somondoco y Tibirita (Boyacá).
	Meta	Cuenca del río Lengupá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Lengupá y sus aportantes, tales como el río Muche. Especial atención en los municipios de Rondón, Zetaquira, Campohermoso, Santa María y San Luis de Gaceno (Boyacá).
	Meta	Cuenca del río Upía	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Upía y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de San Luis de Gaceno (Boyacá); Sabanalarga, Villanueva (Casanare); Barranca de Upía y Cabuyaro (Meta).

Ilustración 4 Boletín No. 703 del 23 de agosto de 2026 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

Área Hidrográfica del Orinoco

IDEAM

Actualización: 25 de agosto de 2026 18:00 HLC

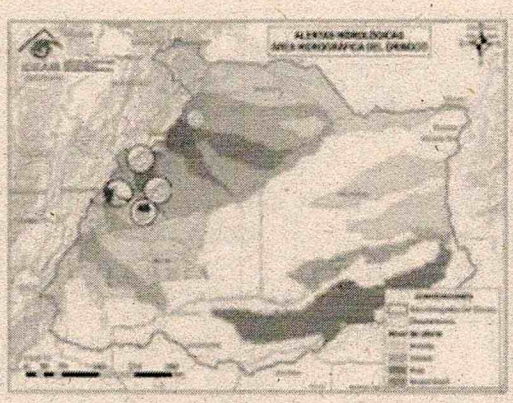


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Meta	Directos al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía	Probabilidad de crecientes súbitas de los tributarios al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía. Especial atención a la altura de los municipios de Paratebueno, Barranca de Upía y Cabuyaro.
	Meta	Cuenca del río Guavio	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guavio y sus afluentes, especialmente el río Sueva y Chivor, y en los caños Hondo - Turpita. Especial atención en el municipio de Gachetá (Cundinamarca).
	Meta	Cuenca del río Garagoa	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Garagoa y sus afluentes, especialmente el río Batá, **Machetá** y Teatinos. Especial atención en los municipios de Almeida, Chivor, Garagoa, Jenesano, Macanal, Santa María, Somondoco y Tibirita (Boyacá).
	Meta	Cuenca del río Lengupá	Crecientes súbitas en el río Lengupá y sus aportantes, tales como el río Muche. Especial atención en los municipios de Rondón, Zetaquira, Campohermoso, Santa María y San Luis de Gaceno (Boyacá).
	Meta	Cuenca del río Upía	Crecientes súbitas en el río Upía y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de San Luis de Gaceno (Boyacá); Sabanalarga, Villanueva (Casanare); Barranca de Upía y Cabuyaro (Meta).

Ilustración 5 Boletín No. 711 del 25 de agosto de 2026 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

Área Hidrográfica del Orinoco

Actualización: 28 de agosto de 2026 06:00 HLC

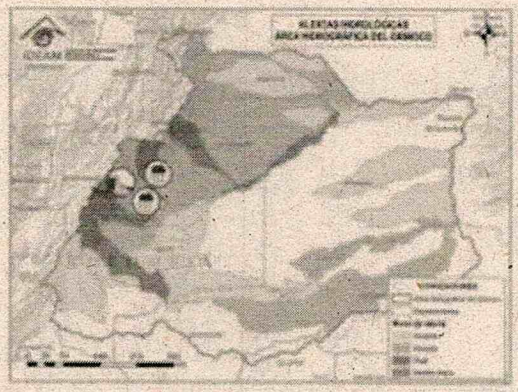


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Meta	Directos al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía	Probabilidad de crecientes súbitas de los tributarios al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía. Especial atención a la altura de los municipios de Paratebueno, Barranca de Upía y Cabuyaro.
	Meta	Cuenca del río Guavio	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guavio y sus afluentes, especialmente el río Suavia y Chivor, y en los caños Hondo - Turquía. Especial atención en el municipio de Gachetá (Cundinamarca).
	Meta	Cuenca del río Garagoa	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Garagoa y sus afluentes, especialmente el río Batá, Machetá y Tenza. Especial atención en los municipios de Almeida, Chivor, Garagoa, Jenesano, Macanal, Santa María, Somondoco y Tibirita (Boyacá).
	Meta	Cuenca del río Lengupá	Crecientes súbitas en el río Lengupá y sus aportantes, tales como el río Muche. Especial atención en los municipios de Rondón, Zetaquirá, Campohermoso, Santa María y San Luis de Gaceno (Boyacá).
	Meta	Cuenca del río Upía	Crecientes súbitas en el río Upía y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de San Luis de Gaceno (Boyacá); Sabanalarga, Villanueva (Casanare); Barranca de Upía y Cabuyaro (Meta).

Ilustración 6 Boletín No. 719 del 28 de agosto de 2026 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

Área Hidrográfica del Orinoco

Actualización: 04 de septiembre de 2026 06:00 HLC

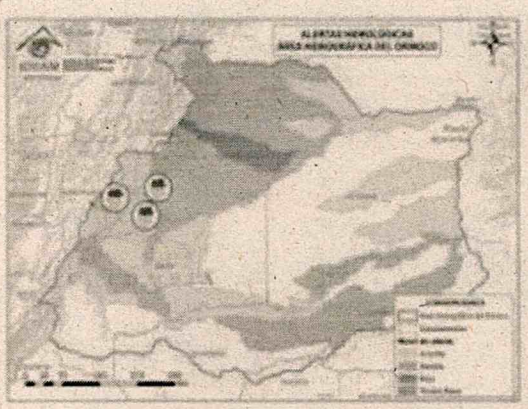


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Meta	Directos al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía	Probabilidad de crecientes súbitas de los tributarios al río Meta entre los ríos Guatiquía y Upía. Especial atención a la altura de los municipios de Paratebueno, Barranca de Upía y Cabuyaro.
	Meta	Cuenca del río Guavio	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guavio y sus afluentes, especialmente el río Suavia y Chivor, y en los caños Hondo - Turquía. Especial atención en el municipio de Gachetá (Cundinamarca). **Nota:** Se reportó creciente súbita del río Manso provocando inundaciones y arrastre de material sobre el sector La Manconia, vía Gachetá - Ubalá, Cundinamarca (29/08/2026). **2)** Enel prevé descargas controladas del embalse el Guavio a partir de las 8 am. Se recomienda a los habitantes ubicado aguas abajo mantenerse alertas y evitar el uso de las zonas ribereñas. (02/09/2026).
	Meta	Cuenca del río Garagoa	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Garagoa y sus afluentes, especialmente el río Batá, Machetá y Tenza. Especial atención en los municipios de Almeida, Chivor, Garagoa, Jenesano, Macanal, Santa María, Somondoco y Tibirita (Boyacá).

Ilustración 7 Boletín No. 695 del 04 de septiembre de 2026 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

Área Hidrográfica del Orinoco

Actualización: 07 de septiembre de 2026 06:00 HLC

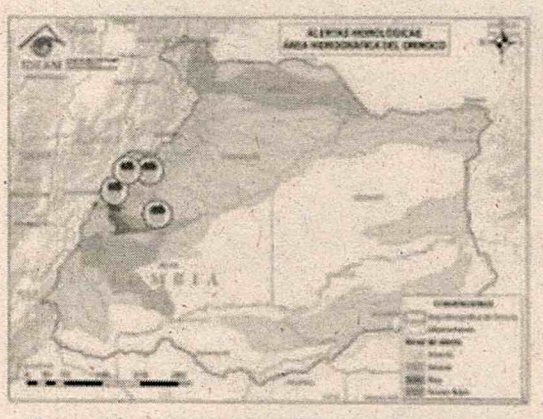


Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Meta	Directos al río Meta entre los ríos Guátiquia y Upía	Probabilidad de crecientes súbitas de los tributarios al río Meta entre los ríos Guátiquia y Upía. Especial atención a la altura de los municipios de Paratebueno, Barranca de Upía y Cabuyaro.
	Meta	Cuenca del río Guavio	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guavio y sus afluentes, especialmente el río Sueva y Chivor, y en los caños Hondo - Tunjita. Especial atención en el municipio de Gachetá (Cundinamarca).
	Meta	Cuenca del río Garagoa	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Garagoa y sus afluentes, especialmente el río Bata, Machetá y Tenza. Especial atención en los municipios de Almeida, Chivor, Garagoa, Jenesano, Macanal, Santa María, Somondoco y Tibirita (Boyacá).

Ilustración 8 Boletín No. 749 del 07 de septiembre de 2026 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

Área Hidrográfica del Orinoco

Actualización: 15 de septiembre de 2026 00:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
	Meta	Cuenca del río Guavio	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guavio y sus afluentes, especialmente el río Sueva y Chivor, y en los caños Hondo - Tunjita. Especial atención en el municipio de Gachetá (Cundinamarca).
	Meta	Cuenca del río Garagoa	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Garagoa y sus afluentes, especialmente el río Bata, Machetá y Tenza. Especial atención en los municipios de Almeida, Chivor, Garagoa, Jenesano, Macanal, Santa María, Somondoco y Tibirita (Boyacá).
	Meta	Cuenca del río Lengupá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Lengupá y sus afluentes, tales como el río Huecho. Especial atención en los municipios de Rondón, Zetaquira, Campohermoso, Santa María y San Luis de Gaceno (Boyacá).
	Meta	Cuenca del río Upía	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Upía y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de San Luis de Gaceno (Boyacá); Sabanalarga, Villanueva (Casanare); Barranca de Upía y Cabuyaro (Meta).

Ilustración 9 Boletín No. 772 del 15 de septiembre de 2026 de CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS. Fuente: IDEAM.

*De igual manera, el IDEAM emite los **Boletines de Condiciones Hidrometeorológicas Actuales, Alertas y Pronósticos (BCH)**, así como los **Informes Técnicos Diarios de Condiciones Hidrometeorológicas, Alertas y Pronósticos (ITD)**, instrumentos que permiten efectuar seguimiento permanente a las condiciones de precipitación, alertas y fenómenos hidrometeorológicos que pueden afectar las diferentes regiones del país, y que complementan la información aquí presentada. Por lo anterior, las condiciones climáticas que afectaron la ejecución del proyecto durante*

agosto y el inicio de septiembre de 2026 no corresponden a una apreciación subjetiva del contratista, sino a fenómenos hidrometeorológicos que cuentan con seguimiento y registro por parte de la autoridad técnica nacional competente, y que se reflejan en las condiciones físicas encontradas en obra, según el registro fotográfico que se presenta a continuación.

3. Afectación directa sobre la ejecución de la obra
Las condiciones descritas tuvieron una incidencia directa sobre el desarrollo de las actividades contractuales, principalmente por las siguientes razones:

a. Afectación de las condiciones del terreno. *La saturación del suelo por las lluvias persistentes disminuyó la capacidad de soporte del terreno natural y de la subrasante, e impidió adelantar en condiciones técnicas adecuadas las labores de conformación, nivelación y compactación previas a la construcción de la placa huella, las cuales requieren un contenido de humedad controlado. En varios periodos fue necesario esperar el drenaje y secado del terreno antes de poder intervenirlo.*

b. Dificultades de acceso, transitabilidad y transporte de materiales. *El deterioro de la superficie de rodadura de las vías de acceso, en afirmado y terreno natural, limitó el ingreso de los vehículos de carga a los frentes de obra. En algunos tramos fue necesario recurrir a yuntas de bueyes para apoyar el tránsito de los vehículos que transportaban los materiales, lo que evidencia las condiciones críticas de transitabilidad y la reducción en la capacidad de suministro diario.*

c. Pérdida y afectación de materiales acopiados. *La escorrentía superficial generada por las fuertes lluvias arrastró parte de los agregados pétreos acopiados en obra, dispersándolos sobre la vía y las zonas aledañas. Este material debió ser reemplazado, lo que implicó nuevos despachos en condiciones de acceso ya restringidas.*

d. Dificultades para garantizar el suministro oportuno de materiales. *La combinación de las restricciones de acceso y la pérdida de material acopiado impidió mantener un abastecimiento continuo de agregados, cemento, acero y demás insumos requeridos para concretos, vigas, cunetas y demás elementos de la placa huella, generando un suministro intermitente del frente de obra.*

e. Interrupciones y restricciones en la ejecución de actividades. *Actividades como la instalación de formaletas y acero, la colocación, vibrado y acabado de concretos no pueden ejecutarse bajo lluvia sin comprometer la calidad del producto final, por el lavado de la superficie y la alteración de la relación agua/cemento del concreto fresco. Durante los eventos de precipitación fue necesario suspender o restringir estas labores.*

f. Necesidad de implementar medidas provisionales. *Con el fin de no detener por completo la ejecución, el contratista implementó cubiertas provisionales en plástico sobre los tramos en construcción, para proteger el concreto fresco durante su colocación y acabado. Estas medidas permitieron continuar trabajando, pero limitan la longitud del frente que puede intervenirse simultáneamente y exigen tiempos adicionales de instalación, traslado y retiro.*

g. Reducción de rendimientos. *Aun en los periodos en que fue posible adelantar labores, las condiciones del terreno, las interrupciones por lluvia, el trabajo bajo cubiertas y el suministro intermitente de materiales redujeron los rendimientos por debajo de los inicialmente previstos en la programación.*

h. Afectación de la programación de obra. *La acumulación de periodos de inactividad y de bajo rendimiento durante agosto e inicio de septiembre de 2026 produjo un nuevo desfase respecto de la programación vigente, que no es posible recuperar de manera inmediata mediante la incorporación de personal adicional, toda vez que las actividades pendientes dependen de condiciones apropiadas del terreno, disponibilidad de materiales, condiciones de acceso y tiempos propios de fraguado y curado de los concretos.*



Ilustración 10 Condiciones de trabajo en obra: instalación de cubiertas plasticas provizionales para proteger el concreto durante la ejecución de la placa huella bajo lluvia.



Ilustración 11 Registro fotográfico de perdida de agregados acopiados por arrastre de la escorrentía generada por las fuertes lluvias



Ilustración 12 Registro fotográfico de las condiciones de suministro de material: fue necesaria la ayuda de yuntas de bueyes para el tránsito del vehículo de carga.

4. Relación entre las condiciones climáticas y el atraso presentado

Es importante precisar que la afectación sobre el plazo contractual no obedece a una falta de gestión, planeación o disponibilidad de recursos por parte del contratista.

Por el contrario, se adoptaron medidas para mantener la ejecución en la medida en que las condiciones lo permitieron, entre ellas la instalación de cubiertas provisionales para trabajar durante las precipitaciones, el uso de medios alternativos de apoyo al transporte de materiales (yuntas de bueyes) y la reposición del material perdido en los acopios.

Sin embargo, la persistencia de las condiciones climáticas adversas, sostenidas en alerta hidrológica durante todo el periodo, generó una afectación que superó la capacidad razonable de recuperación del cronograma, debido principalmente a las restricciones físicas para ingresar materiales a los frentes de trabajo y para ejecutar determinadas actividades bajo condiciones técnicas adecuadas.

En este sentido, existe una relación directa entre el fenómeno presentado y la afectación del plazo contractual, toda vez que: ***Precipitaciones persistentes (alertas IDEAM agosto – septiembre 2026) → saturación del terreno y escorrentía superficial → deterioro de los accesos y pérdida de material acopiado → restricción al transporte y suministro de materiales → suspensiones y trabajo bajo cubiertas provisionales → disminución de rendimientos → afectación del cronograma contractual.***

5. Necesidad de la prórroga solicitada

Teniendo en cuenta el impacto acumulado de las condiciones climáticas presentadas durante el mes de agosto y el inicio del mes de septiembre de 2026, se considera técnicamente necesario disponer de un periodo adicional que permita culminar las actividades pendientes del proyecto en condiciones adecuadas de calidad, programación y control, incluidos los tiempos de fraguado y curado de los concretos.

Por lo anterior, solicitamos una prórroga de un (1) mes adicional al plazo contractual vigente, contado a partir de la fecha actual de terminación del contrato, con el propósito de recuperar el tiempo efectivamente afectado por las condiciones climáticas y garantizar la terminación integral del objeto contractual.

La solicitud no pretende modificar el alcance físico del contrato ni incorporar actividades diferentes a las previstas contractualmente, sino disponer del tiempo necesario para culminar las obligaciones originalmente pactadas que se han visto afectadas por circunstancias climáticas que incidieron directamente sobre la posibilidad material de ejecutar la obra.

La solicitud se formula además atendiendo a los principios que rigen la contratación estatal y a la necesidad de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual. La Ley 80 de 1993 establece que las estipulaciones de los contratos estatales deben responder a su naturaleza y que las partes pueden establecer las condiciones necesarias y convenientes para el cumplimiento de sus fines, dentro del marco legal aplicable.

De igual manera, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que la procedencia de una prórroga debe analizarse de manera consciente, informada y razonada, verificando que esta constituya un mecanismo adecuado, eficiente y eficaz para garantizar la satisfacción del interés público asociado al contrato.
En el presente caso, la ampliación solicitada tiene como finalidad permitir la culminación efectiva de las obras y evitar que las condiciones climáticas que afectaron el desarrollo del proyecto durante agosto y septiembre de 2026 conduzcan a la terminación del plazo contractual sin que sea posible completar las actividades pendientes.

6. Solicitud

Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos y en la documentación técnica que soporta las condiciones hidrometeorológicas presentadas durante el periodo señalado, respetuosamente solicitamos a la entidad contratante y a la supervisión/interventoría:

***PRIMERO.** Reconocer la afectación presentada en la ejecución del proyecto como consecuencia de las condiciones climáticas adversas registradas durante el mes de agosto y el inicio del mes de septiembre de 2026.*

***SEGUNDO.** Autorizar la **Prórroga No. 2 por un (1) mes adicional** al plazo contractual vigente, contado a partir de la fecha actual de terminación del contrato.*

***TERCERO.** Adelantar los trámites administrativos y contractuales necesarios para formalizar la correspondiente modificación del plazo contractual.*

***CUARTO.** Tener como parte del soporte de la presente solicitud los boletines de condiciones hidrometeorológicas emitidos por el IDEAM entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2026, el registro fotográfico incluido en este oficio, así como los registros de obra, informes de supervisión/interventoría, bitácoras, programación de obra y comunicaciones relacionadas con las dificultades de acceso y suministro durante el periodo afectado.*

La ampliación solicitada permitirá disponer de un plazo razonable para culminar las actividades pendientes y garantizar la terminación integral del proyecto bajo condiciones técnicas adecuadas, preservando la calidad de las obras y el cumplimiento del objeto contractual."

Por los motivos expuestos anteriormente y de acuerdo a los plazos establecidos en marco del Convenio Interadministrativo al cual se encuentra sujeto el Contrato Derivado se **SOLICITA LA PRORROGA POR UN (01) MES MÁS** al Contrato de Obra No. **104-2026** y cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS QUE COMUNICAN EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LOTAVITA SECTOR LAS TRUCHERAS, LA VEREDA SANTA LIBRADA SECTOR LA 'Y' Y LA VEREDA CASADILLAS BAJO SECTOR EL CUCHARO TRAMO 1 DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIOS No. ICCU-560-2025, ICCU-625- 2025 E ICCU-797-2025.;** bajo el supuesto jurídico que el Artículo 40 del estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, infiere la posibilidad de poder hacer prorrogas y adiciones de común acuerdo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad, de la Ley 80 de 1993: "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)"

En razón de lo cual y una vez verificados los antecedentes de la presente solicitud y habiéndose establecido que la presente actuación no vulnera los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración, entre ellos el principio de responsabilidad, en atención del cual, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, y observar las reglas de la administración de bienes ajenos, y verificada la observancia de los principios de la contratación estatal conforme a los cuales, todas las actuaciones que se adelanten deben encontrarse justificadas, se tiene que la prórroga recomendada se encuentra plenamente justificada, en observancia de los principios de la contratación estatal en procura del interés público, por lo que se considera técnica y jurídicamente viable.

Que una vez analizada la solicitud planteada a este municipio y sustentada en la justificación de la presente acta, las partes abajo firmantes consideran pertinente, apropiado, oportuno y proporcional realizar la **PRORROGA POR UN (01) MES MÁS**, al Contrato de Obra No. **104-2026,** con el pleno objetivo de llevar a feliz término el objeto contractual.

CAPÍTULO III
OBJETO DE LA ADICIÓN
Y/O PRÓRROGA

PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA No. 1042026 POR UN TERMINO DE UN (01) MES MÁS, PARA UN PLAZO FINAL DE SEIS (06) MESES CON FECHA DE TERMINACION FINAL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026.

CAPÍTULO IV
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR Y/O PRORROGAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N/A

CAPÍTULO V
DESCRIPCIÓN FINANCIERA

5.1. VALOR A ADICIONAR

N/A

5.2. DATOS DEL RUBRO PRESUPUESTAL, NOMBRE, FUENTE DE LOS RECURSOS Y VALOR

N/A

CAPÍTULO VI
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad, de la Ley 80 de 1993: "1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)"

Que de conformidad con lo preceptuado por la ley 80 de 1.993, articulo 5, numeral 4, los contratistas deben colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que "*...el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad...*"

Que en virtud de lo consagrado por la ley 80 de 1.993, articulo 40, Inciso segundo. "*...las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales...*", fines que a la luz de lo estipulado por la misma norma en su artículo 3, busca el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en ellas en la consecución de dichos fines.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

7.1. ADICIÓN EN TIEMPO O PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el Contrato de Obra No. 104 de 2026 por **UN (01) MES MÁS**.

7.2. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE LA ADICIÓN

N/A

7.3. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El contratista, **CONTECOR S.A.S.** cuyo es **NIT: 900.702.893-8** y representante Legal es el señor JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZidentificado con C.C. No. 1.020.776.092 de Bogotá D.C. deberá comprometerse para con el MUNICIPIO DE MACHETA a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la garantía única, en los mismos porcentajes señalados en el contrato inicial, para cada uno de tales amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientes a la fecha de suscripción del otrosí modificatorio, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden al supervisor del contrato.

7.4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

7.5. ANEXOS

- Solicitud contratista.

7.6. OTRAS ESTIPULACIONES

N/A

8. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Solicitud por quienes en ella intervinieron, en Machetá a los 08/10/2026.

PROYECTO	**APROBO**
KATHY VALENTINA ALVAREZ SANABRIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	**PABLO EMILIO ESPINOSA HERNADEZ** **Alcalde Municipal**